

Notificación llamamiento 2018-00230 a LIBERTY SEGUROS S.A.

Juzgado 12 Administrativo - Bolivar - Cartagena
<jadmin12ctg@notificacionesrj.gov.co>

Mar 8/09/2020 2:38 PM

Para: dominguezabogadosyassociados@gmail.com <dominguezabogadosyassociados@gmail.com>;
abg.paoladiazgranados@gmail.com <abg.paoladiazgranados@gmail.com>;
notificacionjudicial@esehospitalarjona-arjona-bolivar.gov.co <notificacionjudicial@esehospitalarjona-arjona-bolivar.gov.co>;
esehospiarjona@yahoo.com <esehospiarjona@yahoo.com>;
correoinstitucionalmp@coomeva.com.co <correoinstitucionalmp@coomeva.com.co>; Martha Liliana Tangarife Ceballos <correoinstitucionaleps@coomeva.com.co>;
info@gestionsalud.net.co <info@gestionsalud.net.co>;
robinsoncj01@icloud.com <robinsoncj01@icloud.com>; robinsoncj@hotmail.com <robinsoncj@hotmail.com>;
omartatis@hotmail.com <omartatis@hotmail.com>; co-notificacionesjudiciales@libertycolombia.com <co-notificacionesjudiciales@libertycolombia.com>

📎 8 archivos adjuntos

Cuaderno principal 1 012-2018-00230-00.pdf; Cuaderno principal 2 012-2018-00230-00.pdf; Cuaderno principal 3 012-2018-00230-00.pdf; 012-2018-00230-00 admite llamamientos.pdf; Recibido solicitud Gestión Salud 2018-00230.pdf; Citatorio.pdf; Solicita Notificacion electronica.pdf; 012-2018-00230-00 admite demanda.pdf;



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SIGCMA

J

UZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL

DEL CIRCUITO JUDICIAL DE

CARTAGENA

SECRETARIA

Cartagena, ocho (08) de **septiembre** dos mil **veinte** (2020).

Oficio No.0288

Señor
Representante Legal **LIBERTY SEGUROS S.A.**
E.S.D.

Ref: NOTIFICACION PERSONAL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA Y LLAMAMIENTO.

Radicación: 13-001-33-33-012-2018-00230-00

Medio de Control: [Reparación Directa](#)

Por medio del presente me permito NOTIFICARLE PERSONALMENTE el auto por medio del cual se admitió la demanda de la referencia, y del auto acepta el llamamiento en garantía. Por lo anterior, se remite como archivo adjunto copia de la demanda, de la solicitud de llamamiento, del auto admisorio, y del auto llamamiento en garantía.

Norma aplicables: artículo 199, 225 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 612 de la Ley 1564 de 2012.

Nota: El traslado de quince (15) días que se le ha concedido en el auto que resolvió el llamamiento en garantía.

Se está notificando únicamente al llamado en garantía de Gestión Salud IPS S.A.

Remito link expediente en one drive, favor verificar al reenviar si se van dichos archivos.

Cordialmente,

DENISE AUXILIADORA CAMPO PEREZ

Secretaria

Juzgado Doce Administrativo del Circuito de Cartagena

Dirección: Centro, La Matuna av Daniel Lemaitre calle 32 No 10-129

Horario de Atención al Público: lunes a viernes de 8: 00 a.m. a 12 m y de 1: 00 p.m. a 5: 00 p.m.

Teléfonos: +57 (5) 6648675

Correo Electrónico: admin12cgena@cendoj.ramajudicial.gov.co



Código: FCA - 011

Versión: 01

Fecha: 18-07-2017